



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
N° 792 /97

EXPEDIENTE N° 13-02066/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 9 de abril de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO (\$ 638.88).**-

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

C/RESOL./13-02066.DOC


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION